



**OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CINCUENTA Y DOS

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del miércoles, 22 de febrero de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Miércoles, 21 de febrero de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1066; y de la R. C. del S. 198 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
  - b. De las Comisiones de Gobierno; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe conjunto proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1455 y al P. de la C. 1469 con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
  - c. De la Comisión de Salud, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 842, 928 y 1033 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
  - d. De las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, el informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 491.
  - e. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 45 sin enmiendas.
  - f. De la Comisión de Asuntos Internos, once informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 16, 20, 21, 22, 52, 62, 732, 739, 740 y 742; y de la R. Conc. de la C. 60 con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
  - g. De la senadora Rodríguez Veve, un informe de minoría recomendando la aprobación del P. del S. 734 sin enmiendas.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 791 y 962; y las R. C. del S. 118, 175 y 338.
  - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 253 y 1580, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 717 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los señores y las señoras Soto Arroyo, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
  - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 299 (Reconsiderado).
  - e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo el P. de la C. 873 y la R. C. de la C. 46, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.

- f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del C. 873; y la R. C. de la C. 46, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- g. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, dos comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 42-2023

Aprobada el 27 de febrero de 2023.-

(P. de la C. 345 (Reconsiderado)) “Para crear la "Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico,” para establecer la política pública de capacitación financiera ("financical literacy") que se debe fomentar en la fuerza laboral en Puerto Rico para promover la seguridad financiera y la preparación de las personas que trabajan para su retiro; establecer con carácter mandatorio el programa de capacitación financiera para todos(as) los(as) empleados(as) del sistema público; fomentar alianzas con el sector de recursos humanos de la empresa privada para promover la capacitación financiera para sus empleados(as); crear un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas para diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados(as) del sector privado; y para otros fines.”

Ley 43-2023

Aprobada el 27 de febrero de 2023.-

(P. de la C. 1160) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y el inciso (e) del Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de hacer obligatorio que el Secretario convoque al Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, Recreación y la Educación Física, al menos dos veces al año; y que se remita el Plan Nacional para la Recreación y el Deporte por el Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, Recreación y la Educación Física, al Gobernador y la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

- h. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 414:

“22 de febrero de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 414 (P. del S. 414) el cual dispone, según su título:

“Para enmendar los Artículos 4, 5, 6, 11 y 15 de la Ley 147-2013, para aclarar sus propósitos, expandir sus beneficios a la comunidad universitaria y dejar sin efecto restricciones al alcance de la misma; y para otros fines.”

A simple vista este proyecto de ley parece loable y positivo. Pero un análisis más profundo presenta problemas de sustancia y forma.

En primer lugar, las propuestas contenidas en el P. del S. 414 tienen el potencial de reducir los ingresos por concepto de matrícula, mientras el Plan Fiscal certificado para la Universidad de Puerto Rico busca incrementar la capacidad de la institución para generar ingresos por este concepto. Además, la medida carece de mecanismos para neutralizar la posible reducción en ingresos. Nuestra administración se ha caracterizado por respetar la autonomía universitaria, y procurar más y mejores recursos para la Universidad. Poner en riesgo sus ingresos podría tener efectos negativos sobre su viabilidad económica.

De otra parte, la medida parece omitir las disposiciones de la Ley 86-2015 que enmendó el Artículo 15 de la Ley 147 para disponer que toda agencia, corporación pública, instrumentalidad, departamento o municipio permita los descuentos voluntarios en la nómina de los empleados que deseen participar del Programa. No surge de la medida ni del trámite legislativo que la intención legislativa fuera eliminar lo dispuesto por la Ley 86-2015. Tal omisión implicaría una derogación tácita a dicha disposición, lo cual tampoco podemos avalar.

Por todo lo anterior, he impartido un veto expreso al P. del S. 414.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- i. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 665:

“22 de febrero de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 665 en Conferencia (P. del S. 665) el cual dispone, según su título:

"Para crear la "Ley de Política Pública para la Infraestructura de Puerto Rico", a los fines de establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo de la infraestructura necesaria para los próximos treinta (30) años, en aras de garantizar un desarrollo socioeconómico que tome en consideración los cambios climáticos y tecnológicos; ordenar la creación de una Junta Multisectorial, la cual elaborará el plan de infraestructura de Puerto Rico, con el fin de evaluar, atender y mejorar el estado de la infraestructura en Puerto Rico, con énfasis en las siguientes áreas: (1) agua potable y aguas usadas; (2) desarrollo económico; (3) energía eléctrica; (4) telecomunicaciones, informática y ciberseguridad; (5) infraestructura esencial; (6) manejo y disposición de desperdicios sólidos; (7) movilidad, transportación y carreteras; (8) permisos; (9) puertos; y (10) infraestructura natural; y para otros fines relacionados."

Esta medida persigue un fin loable: elaborar un plan por sectores con el fin de evaluar, atender y mejorar el estado de la infraestructura en Puerto Rico. Sin embargo, la medida resulta innecesaria ya que crea una estructura gubernamental adicional y paralela a las existentes con funciones similares.

La Junta de Planificación es el organismo administrativo que está actualmente facultado en ley para guiar el desarrollo integral y hacer determinaciones sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico. La entidad es la responsable de preparar y adoptar el Plan de Desarrollo Integral Sostenible de Puerto Rico vigente con el propósito de guiar a las instrumentalidades del Gobierno en la formulación de sus planes, programas y proyectos. Esta es la política pública actual que continuará desarrollando nuestra administración.

Asimismo, la Junta de Planificación es la responsable de preparar el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), uno de los recursos más importantes para guiar las mejoras capitales e inversiones en infraestructura a corto y mediano plazo. El PICA correspondiente a los años fiscales 2022-2023 a 2025-2026 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Este contiene las metas y objetivos sociales y económicos del Gobierno que se esperan lograr, así como también los programas y actividades que llevarán a cabo los distintos organismos gubernamentales para alcanzar dichas metas y objetivos en términos sectoriales y funcionales. Para estos fines la Junta de Planificación es la única facultada, y cuenta con el andamiaje y el peritaje para ello.

La propuesta de crear una Junta Multisectorial para crear un plan de infraestructura entraría directamente en conflicto con los propósitos y facultades de la Junta de Planificación. La formulación de la política pública de planificación e infraestructura en Puerto Rico es y ha sido delegada por la Asamblea Legislativa a la Junta de Planificación y por ende al Ejecutivo, por lo que su encargo a otro ente, resultaría en una duplicidad de esfuerzos y de gastos en momentos en que Puerto Rico todavía encara una situación fiscal con limitación de recursos.

Además, la medida propone cambios a procesos ya contenidos en la Ley 161- 2009, según enmendada, y su única consecuencia es aumentar la burocracia, puesto que no ofrece soluciones específicas, sino que descansa en una Junta el proponer alternativas. Los permisos para el desarrollo y uso de terrenos en los distintos distritos están sujetos a los requisitos creados por la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos en función de sus respectivas facultades. Por lo tanto, nuevamente se crearía una capa de burocracia adicional que no permitiría el balance adecuado entre el desarrollo socioeconómico y la protección del ambiente.

De igual forma, la creación del nuevo organismo propuesto aumenta los costos de operación del Gobierno y estaría en contravención con lo establecido en el Plan Fiscal Certificado. Específicamente, se estableció que el Gobierno de Puerto Rico debe implementar cambios operacionales estableciendo un plan de trabajo a ser llevado a cabo por la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos. Al crearse la Junta Multisectorial, entre sus facultades se encuentran desarrollar, diseñar y ejecutar planes y estrategias a corto, mediano y largo plazo, para mejorar la infraestructura de Puerto Rico; por consiguiente, al así hacerlo, modifica el plan de trabajo trazado a la Junta de Planificación por el propio Plan Fiscal Certificado.

Favorezco toda gestión que ayude a mejorar nuestra infraestructura pública y privada. Sin embargo, debido a que este proyecto de ley presenta serios conflictos con la legislación actual y, a su vez, crea una estructura paralela a la existente en el Gobierno, que conllevaría duplicidad de esfuerzos y erogación adicional de fondos públicos, no puedo avalarlo.

Por los fundamentos antes expresados, he impartido un veto expreso al P. del S. 665, según aprobado en su Comité de Conferencia.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- j. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 50:

“22 de febrero de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 50 (en adelante R.C. del S. 50), cuyo título lee:

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar los estudios de viabilidad y financiamiento necesarios en aras de determinar la alternativa más eficaz para la construcción de un conector que transite desde la carretera PR-681 hasta la carretera PR-2, las cuales ubican en la jurisdicción del Municipio de Arecibo, incluir dicho proyecto en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo (Plan 2045) del Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus agencias afiliadas en su revisión para el año 2023; e incluir la construcción del conector entre los proyectos a ser financiados mediante fondos de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (CDBG-DR o CDGB-MIT) asignados a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Este proyecto en principio tiene una muy buena intención: apoyar la seguridad de las personas que residen en sectores y comunidades que no tienen acceso o tienen un acceso limitado a las principales vías de rodaje.

Advierto que tal cual está redactado el proyecto, el mismo ordena la utilización de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario para Recuperación ante Desastres (CDBG-DR o CDGB-MIT) por parte del Departamento de la Vivienda federal. El Departamento de Vivienda de Puerto Rico, que es el recipiente de los fondos provenientes de dicha subvención, está imposibilitado de obligar partidas para un proyecto sin que haya pasado por la evaluación requerida para corroborar su cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y con las regulaciones federales y locales aplicables. Por tanto, la exigencia a esos fines en este proyecto colocaría al Gobierno de Puerto Rico en un posible incumplimiento con los términos de la referida subvención, lo que podría redundar en la desautorización del uso de los fondos.

Además, la Autoridad de Carreteras y Transportación confirma que ya realizó un estudio de viabilidad sobre este conector, por lo que otro estudio sería duplicativo.

En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso a la R.C. del S. 50, pero reitero mi compromiso con atender las necesidades de las comunidades que se beneficiarán de un conector que transite desde la carretera PR-681 hasta la carretera PR-2.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- k. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 989:

“27 de febrero de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 989 (en adelante P. de la C. 989), cuyo título lee:

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de establecer que cuando la acción penal resulte en una absolución, el imputado resulte exonerado o si la posibilidad que tiene el Estado para encausar al imputado de delito se extingue, se aplicará la doctrina de cosa juzgada y de impedimento colateral por sentencia en todo caso de confiscación relacionado a los mismos hechos; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar la pieza legislativa no puedo impartir mi firma a la misma. Advierto que la medida, lejos de redundar en beneficios para aquellas personas que se enfrentan a un proceso civil de confiscación de bienes, podría provocar lagunas en su interpretación y crear confusión en su aplicación.

Asimismo, la pieza legislativa adolece de varios errores:

- No toma en consideración y tampoco dispone el procedimiento específico que debe seguir la Junta de Confiscaciones (en adelante "Junta") en aquellos casos en que se acoge la defensa de impedimento colateral por sentencia en un proceso criminal.
- No queda claro qué pasaría si la Junta, haciendo uso de las facultades que la Ley le otorgaría, dispone de un bien confiscado y luego resultare absuelto el imputado
- No dispone a qué persona o agencia le corresponde la responsabilidad de restituir el valor de tasación en los casos en los que la confiscación fue conforme a derecho y no fue impugnada en los tribunales.
- No se vislumbra la posibilidad de que el fondo especial de la Junta se agote y aun exista la obligación de devolver la propiedad confiscada o su importe.
- Se limita a los casos donde el bien confiscado es un vehículo, aun cuando el Artículo 9 de la Ley de Confiscaciones dispone que pueden estar sujetos a confiscación igualmente, los bienes muebles e inmuebles siempre que sea una propiedad que resulte, sea producto o se utilice, durante la comisión de un delito.

En resumen, además de adolecer de los errores antes señalados, la enmienda propuesta redundaría en pérdidas económicas para la Junta de Confiscaciones, ya que no se establece quién sufragará los gastos de almacenaje, cuando habiéndose realizado la confiscación conforme a derecho, el tribunal ordene la devolución del bien mueble (vehículo de motor) aplicando la doctrina de cosa juzgada o impedimento colateral por sentencia.

En vista de todo lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso al P. de la C. 989.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- l. La senadora Soto Tolentino ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 373, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

- m. La senadora Rivera Lassén ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 962.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 21 de febrero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos.

- b. La senadora González Arroyo ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2022, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- c. De la senadora Rosa Vélez, Copresidenta; y del representante Hernández Montañez, Copresidente, Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión Conjunta.
- d. Del representante Ferrer Santiago, Presidente, Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas, una comunicación, remitiendo el Informe de Labor Realizada, Logros y Proyecciones correspondiente al Año 2022.

e. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2023-0059:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria el Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), Ing. Eileen Vélez Vega, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) laborales, contados a partir de esta notificación.

Debido a razones que obedecen a desperfectos y/o vicios de construcción y que pone en riesgo la vida y la seguridad de los y las conductoras que diariamente lo utilizan, se ha impedido y cerrado el acceso vehicular al puente atirantado de Naranjito. A su vez, se ha reseñando (sic) que para poder llevar a cabo dichos trabajos, será necesaria la inversión de una cantidad importante de fondos públicos y se ha dicho que los trabajos pueden extenderse hasta por 18 meses.

Sin embargo, a tres semanas de haberse materializado el cierre del puente atirantado de Naranjito, no hemos visto que se haya adelantado ningún tipo de trabajo en el lugar. Lo anterior afecta, no solo a los miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que han tenido que buscar rutas alternas y que han tenido que enfrentar congestiones vehiculares que afectan su estilo de vida y su salud mental, sino que el comercio y el desarrollo económico en general se ha visto grandemente afectado.

Lo anterior, nos lleva a plantearnos qué medidas debemos tomar para agilizar los trabajos y que el tiempo que dicho acceso esté fuera de servicio sea el menor posible. También, nos debe llevar a considerar alternativas para que todos los comercios que directa e indirectamente se han visto afectados por este cierre no tengan que tomar la triste alternativa de cerrar sus puertas al público.

Por tanto, es necesario conocer a qué responde la aparente demora en los trabajos y que, al día de hoy, aún no se haya visto ningún tipo de movimiento de personal y maquinaria trabajando en el área. A su vez, resulta necesario conocer cuál es el calendario de trabajo programado para dicho proyecto, así como las fechas de inspección y culminación de dichos trabajos.

Finalmente, y en aras de evitar posibles obstáculos que puedan demorar aún más los trabajos, es necesario que se dé a conocer el estatus de los procesos de contratación que se han llevado a cabo, incluyendo el nombre del (de los) contratista(s), los costos de materiales y reparación, así como las garantías que tenga el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para que los trabajos finalicen en un tiempo razonable y que se utilicen apropiadamente los recursos económicos destinados para dichos fines.

Ante lo anteriormente expuesto resulta necesario identificar cómo se están atendiendo los trabajos de reparación del puente atirantado de Naranjito. Por tanto, ante la falta de información al respecto y la falta de movimiento de personal y maquinarias para llevar a cabo los trabajos de reparación y reconstrucción, y conforme a las facultades de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. Razones por las cuales, luego de tres semanas de haberse materializado el cierre del puente atirantado de Naranjito, no se ve personal ni maquinaria llevando a cabo trabajos de reparación y reconstrucción.
2. Calendario de trabajo proyectado para la totalidad de los trabajos que incluya:
  - a. Fecha de comienzo de los trabajos;
  - b. Inspecciones que deban realizarse;
  - c. Fecha de culminación de los trabajos; y

- d. Cualquier otra información pertinente relacionada.
  3. Nombre del (de los) contratista(s) que debe(n) intervenir en todas las facetas del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse, a diseño y construcción.
  4. Cantidad y procedencia de fondos públicos que se estiman desembolsarse por concepto de servicios profesionales.
  5. Cantidad y procedencia de fondos públicos que se estiman desembolsarse por concepto de materiales.
  6. Cualquier otra cantidad de fondos públicos que sea necesario desembolsarse para cumplir con la totalidad del proyecto.
  7. Etapa en la que se encuentran todos los procesos administrativos relativo a subasta y a la contratación necesaria para llevar a cabo la totalidad de los trabajos proyectados.
  8. Garantías legales que tenga el Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras en aras de salvaguardar el interés público a los fines de que los fondos sean utilizados correctamente.
  9. Garantías legales que tenga el Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras para poder hacer cualquier tipo de reclamación en caso de daños causados por el (los) contratista(s).
  10. Garantías legales que tenga el Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras para hacer cumplir el calendario de trabajos proyectado.
  11. ¿Se ha hecho algún acuerdo interagencial y/o con el municipio de Naranjito para brindar alternativas a los empresarios afectados por el cierre del puente atirantado de Naranjito?
  12. ¿Existe algún plan de mitigación de daños que el DTOP o la ACT haya identificado con algún componente del gobierno central para los comercios directamente afectados por el cierre del puente atirantado?”
- f. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2023-0060:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), Ing. Eileen M. Vélez Vega, y al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), Dr. Edwin E. González Montalvo, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) laborables, contados a partir de esta notificación.

La Resolución del Senado 85 faculta a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios esenciales y Asuntos del Consumidor a *“realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras primarias, secundarias y terciarias en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba; y para determinar si su actual deterioro incide en el desarrollo económico de la región”*. Así las cosas, tras el cierre del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure el pasado 30 de enero de 2023 en el Municipio de Naranjito, miles de ciudadanos han expresado su malestar e incomodidad ante el manejo del tráfico y flujo vehicular en las vías alternas de acceso.

En la actualidad, los residentes y ciudadanos que diariamente transitaban por el referido puente hoy deben hacerlo mediante la PR-167, y de ahí, hacia la PR-148 y la PR-5 como vías de desvío. Sin embargo, el mayor problema que ha afectado a las personas ha sido el mal manejo del tráfico y flujo vehicular a tempranas horas de la mañana —y de la tarde— en el conocido Puente Plata, estructura que sirve como único método de acceso rápido y directo entre los municipios de Naranjito y Bayamón.

Ciertamente, se ha reconocido el amplio esfuerzo de la policía municipal y estatal para aminorar el impacto del tráfico en el referido puente. Sin embargo, en la experiencia de las y los ciudadanos que utilizan diariamente dicha ruta, lo anterior no ha redundado en beneficio alguno. Más aún, el plan empleado, si alguno, para el control del tránsito en la zona ha propiciado la creación de dos (2) nuevos carriles artificiales en la estructura del Puente Plata y, en ocasiones, la eliminación del carril “SOLO” en dirección hacia Comerío y otras comunicadas del Municipio de Naranjito. Esto último ha creado gran incomodidad entre los residentes en áreas aledañas, puesto que, se les ha obligado a transitar inmeritoria e injustamente por un periodo más extenso al recorrido vehicular natural, aún con el cierre del Puente Atirantado.

Por tanto, ante el reclamo ciudadano de respuestas y *accountability* sobre el manejo diario del flujo y tráfico vehicular por Puente Plata y la PR-167, así como la poca planificación por parte

de las agencias concernientes, y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. ¿Qué conocimiento, si alguno, posee el DTOP y/o la ACT referente a la alta congestión vehicular sobre el Puente Plata en tempranas horas de la mañana y tarde?
2. ¿Qué plan, si alguno, ha implementado el DTOP y/o la ACT para contrarrestar dicha problemática?
3. ¿Favorece el DTOP y la ACT la creación de carriles adicionales sobre el Puente Plata para aliviar y/o apresurar el tráfico vehicular? ¿Dicha medida fue avalada por su agencia o fue implementada directamente por las autoridades municipales?
4. ¿Cuál es la capacidad de carga neta que el Puente Plata puede soportar? Bajo las condiciones actuales, ¿se cumple o no con las métricas de peso y carga sobre el puente?
5. ¿Favorecerían la creación de semáforos para el control del tráfico en la zona?”

g. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0061:

“La educación es la base de toda sociedad y un derecho fundamental protegido y garantizado por la Constitución de Puerto Rico. La educación sirve para propulsar el adelanto económico y social de la isla de Puerto Rico. Sin duda, es crucial que se desarrolle un sistema de instrucción de excelencia para tener un progreso sustentable que impulse el avance en las próximas generaciones. Para garantizar el crecimiento próspero del país, se necesita asegurar que el Departamento de Educación tenga mecanismos que aseguren que todo proceso sea efectivo y justo para todos los funcionarios que pertenecen al sistema.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, y con el firme propósito de velar por el trámite diligente de toda querrela radicada en contra de algún empleado del Departamento de Educación considero imprescindible que el Secretario de Educación nos ofrezca la información necesaria relacionada al manejo de estos procesos de querellas. Los residentes de mi distrito, así como los ciudadanos de todo el país merecen tener a la mano la información necesaria acerca de estos procesos.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Educación someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN HON. ELIEZER RAMOS PARÉS

Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un memorial que incluya:

1. La cantidad de querellas vigentes que tiene la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (U.S.P.Q.R.P.).
2. Una tabla que desglose las fechas de radicación de toda querrela vigente, al igual que los hechos de cada una.
3. Un informe que establezca cual es el estatus de los empleados que tienen querellas radicadas y cuáles todavía no han sido resueltas.
4. Un documento que detalle cuántas querellas fueron resueltas y cuántas desestimadas durante el curso del año del 2022.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Educación, el Lcdo. Eliezer Ramos Parés a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

h. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0062:

“En Puerto Rico el sistema educativo sigue dos caminos: uno con enfoque tradicional que prepara a los estudiantes para la universidad y otro de Educación Ocupacional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) que su propósito principal es preparar a los estudiantes para el mundo del trabajo. Las tasas de deserción escolar han aumentado significativamente en la última década, lo que significa que un gran número de estudiantes se incorporan al mercado laboral sin estar debidamente preparados. Por esto, es de vital importancia fortalecer los programas de Educación Ocupacional y Técnica y para esto no bastan los ofrecimientos actuales en las escuelas vocacionales y superiores, sino que hay que incentivar a los estudiantes para que completen proyectos especiales.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, y con el firme propósito de asegurar que todos los estudiantes de Puerto Rico tengan diversas oportunidades de expandir sus conocimientos, considero imprescindible que el Secretario de Hacienda nos ofrezca la información necesaria relacionada a los incentivos de los programas de Educación Ocupacional y Técnica. Los residentes de mi distrito, así como los ciudadanos de todo el país merecen tener a la mano la información necesaria acerca de estas ayudas.



Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Hacienda someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA

- I. Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con las contestaciones a las siguientes preguntas:
  - a. ¿Existe algún programa dedicado a proveer fondos o incentivar viajes académicos para el programa de Educación Ocupacional y Técnica adscrito al Departamento de Educación?
  - b. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál es la cantidad de fondos disponibles para estos programas?
  - c. ¿Qué cantidad de fondos fueron desembolsados a estudiantes del programa de Educación Ocupacional y Técnica durante los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023?
  - d. De las ayudas desembolsadas, nos puede proveer la siguiente información:
    - i. Nombre del solicitante
    - ii. Cantidad solicitada
    - iii. Cantidad aprobada
  - e. ¿El Departamento de Hacienda deniega alguna solicitud?
  - f. De ser afirmativa la respuesta, indíquenos cuántas fueron denegadas durante los años fiscales 2021-2022 y 2022 y 2023.
  - g. De ser afirmativa la contestación a la pregunta (e), ¿cuáles fueron los criterios utilizados por el Departamento de Hacienda para denegar la solicitud de fondos?

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Hacienda, el Hon. Francisco Parés Alicea a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

- i. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0063:

“En Puerto Rico el sistema educativo sigue dos caminos: uno con enfoque tradicional que prepara a los estudiantes para la universidad y otro de Educación Ocupacional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) que su propósito principal es preparar a los estudiantes para el mundo del trabajo. Las tasas de deserción escolar han aumentado significativamente en la última década, lo que significa que un gran número de estudiantes se incorporan al mercado laboral sin estar debidamente preparados. Por esto, es de vital importancia fortalecer los programas de Educación Ocupacional y Técnica y para esto no bastan los ofrecimientos actuales en las escuelas vocacionales y superiores, sino que hay que incentivar a los estudiantes para que completen proyectos especiales.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, y con el firme propósito de asegurar que todos los estudiantes de Puerto Rico tengan diversas oportunidades de expandir sus conocimientos, considero imprescindible que el Secretario de Educación nos ofrezca la información necesaria relacionada a los incentivos de los programas de Educación Ocupacional y Técnica. Los residentes de mi distrito, así como los ciudadanos de todo el país merecen tener a la mano la información necesaria acerca de estas ayudas.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Educación someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN HON. ELIEZER RAMOS PARÉS

- I. Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con las contestaciones a las siguientes preguntas:
  - a. ¿Existe algún programa dedicado a proveer fondos o incentivar viajes académicos para el programa de Educación Ocupacional y Técnica?
  - b. De ser afirmativa la respuesta, ¿cuál es el presupuesto para estos programas?
  - c. ¿Qué división administrativa está encargada de recibir y tramitar las peticiones de fondos e incentivos para viajes académicos del programa de Educación Ocupacional y Técnica?
  - d. ¿Qué funcionario aprueba las peticiones?
  - e. ¿Hay algún reglamento que dicte los criterios de evaluación para las solicitudes y la aprobación de estas? De ser afirmativa la respuesta, por favor incluirlo en su contestación.

- f. ¿Cuántas solicitudes de fondos para viajes académicos relacionados al programa de Educación Ocupacional y Técnica recibieron durante los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023?
- g. ¿Cuántas peticiones para viajes académicos del programa de Educación Ocupacional y Técnica fueron aprobadas y cuántas fueron denegadas durante los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023?
- h. De alguna petición haber sido denegada, ¿por qué?
- i. De las peticiones aprobadas, nos puede proveer la siguiente información:
  - i. Nombre del solicitante
  - ii. Cantidad solicitada
  - iii. Cantidad aprobada

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Educación, el Lcdo. Eliezer Ramos Parés a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

j. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2023-0064:

“La educación es la base de toda sociedad y un derecho fundamental protegido y garantizado por la Constitución de Puerto Rico. La educación sirve para propulsar el adelanto económico y social de la isla de Puerto Rico. Sin duda, es crucial que se desarrolle un sistema de instrucción de excelencia para tener un progreso sustentable que impulse el avance en las próximas generaciones. Para garantizar el crecimiento próspero del país, se necesita asegurar que el Departamento de educación tenga mecanismos que aseguren que todo proceso sea efectivo y justo para todos los funcionarios que pertenecen al sistema.

Como Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura es mi deber ministerial desarrollar iniciativas legislativas que vayan encaminadas a dotar al Departamento de Educación de las herramientas necesarias para implementar un sistema administrativo expedito, diligente y efectivo. En esa dirección es nuestro interés indagar sobre todo el proceso relacionado a la asignación de maestros sustitutos.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Educación, someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO HON. ELIEZER RAMOS PARÉS

Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe que contenga la contestación a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es un maestro sustituto?
2. ¿Cuál es el proceso para seleccionarlo?
3. ¿Existe un reglamento o norma escrita que los regule?
4. ¿Cómo se determina la escuela a la cual se asigna?
5. ¿Los directores participan de esa decisión?
6. ¿Quién supervisa la selección?
7. En el caso de que se radique una querrela contra un funcionario del Departamento, ¿cuál es el proceso para atenderla?
8. ¿Existe algún reglamento al respecto? Si es afirmativo favor proveer copia.
9. ¿El reglamento establece algún protocolo? De ser así, ¿quién lo activa?
10. ¿Cuántas veces fue activado durante el pasado año?

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Educación de Puerto Rico, Lcdo. Eliezer Ramos Parés a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

k. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0066:

“En las últimas décadas la economía de Puerto Rico ha enfrentado muchísimos retos. Según, algunos estudios la crisis económica del Puerto Rico contemporáneo se origina en la desindustrialización que ha experimentado el país desde la década de los años noventa (1990s). Ante esta situación se han diseñado y establecido iniciativas para estimular el crecimiento y desarrollo económico. Como parte de esas iniciativas ha sido parte de la política pública del Estado Libre Asociado el otorgar incentivos a individuos y personas jurídicas (corporaciones y sociedades). Estos incentivos están enmarcados en la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, según enmendada. Dicha ley impone la responsabilidad de fiscalizar el programa de incentivos y rendir cuentas sobre los mismos al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esto se debe a que la agencia de referencia tiene la responsabilidad de publicar informes anuales con datos sobre los gastos y beneficios de todos los programas de incentivos.

Ante esta realidad, es de gran interés público contar con información sobre todos y cada uno de los programas de incentivos. Dicha información puede centrarse en la cantidad de incentivos otorgados y si los incentivos establecen requisitos mínimos de inversión y cantidad de empleos generados directamente. El contar con esta información permitirá evaluar parte significativa de las políticas económicas que se han establecido en Puerto Rico para beneficio de nuestra sociedad. Así como la posible formulación de propuestas y alternativas para mejorar la política pública.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Manuel Cidre Miranda que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, HON. MANUEL CIDRE MIRANDA CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

- Se le solicita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio un reporte sobre los programas de incentivos a individuos y personas jurídicas (corporaciones y sociedades) que se encuentren vigentes. En dicho reporte se debe incluir un desglose de cada incentivo donde se incluya lo siguiente:
  - a) Se debe indicar el nombre de cada incentivo y/o programa de incentivo.
  - b) Se debe indicar el objetivo y/o propósito de cada programa de incentivo.
  - c) Se debe indicar la cantidad de incentivos otorgados bajo cada programa.
  - d) Se deben indicar los requisitos mínimos (si aplica) que debe cumplir el individuo y/o persona jurídica para continuar beneficiándose del incentivo bajo el estado de derecho vigente. Estos requisitos mínimos pueden estar vinculados a la cantidad de inversión (dólares y centavos) y cantidad de empleos generados directamente, entre otros posibles requisitos mínimos.
  - e) Se debe indicar si cada programa establece como requisito para recibir el incentivo un Certificado Negativo de Antecedentes Penales expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico o por alguna otra jurisdicción.
  - f) En los casos donde sea requisito poseer un Certificado Negativo de Antecedentes Penales se debe indicar si ese requisito aplica para solicitar el incentivo o si también aplica durante el periodo en el cual el individuo se beneficia del programa de incentivo.
  - g) El reporte debe ser enviado en formato de Excel.
  - h) Cualquier otra información relacionada a los programas de incentivos que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio considere importante.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Manuel Cidre Miranda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

1. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2023-0067:

“El Embalse de Patillas localizado noreste del pueblo de Patillas, se construyó hace ciento nueve (109) años aproximadamente. Tiene una altura de ciento veintisiete (127) pies. Sus aguas son utilizadas para el Sistema de Riego del Sureste y para el consumo en los municipios de Arroyo, Guayama, Maunabo y Patillas. En el año 2014, se descubrió que el embalse fue construido sobre una falla geológica y, de surgir un movimiento sísmico mayor a 7.2 en la escala Richter, pudiera provocar el colapso total del embalse, poniendo en peligro la vida y propiedad de las comunidades Cacao Alto, Urbanización Valles de Patillas, áreas del Casco Urbano y la Escuela Joaquín R. Parrilla. El impacto en estimados conservadores representa un riesgo para siete mil (7,000) ciudadanos patillenses, representando casi la mitad de la población de la municipalidad. Además, esto provocaría un problema en el acceso de agua potable para las comunidades de los demás municipios a los cuales sirve.

En un evento sísmico de alta magnitud una de las alternativas para evitar el colapso total del embalse, sería abrir una compuerta de la represa para amortiguar el impacto del evento mediante el control de los niveles de agua, algo que ocurrió en el año 2020 cuando se experimentaron los movimientos telúricos en la zona sur del Puerto Rico.

El pasado 13 de julio de 2021, fue publicado en varios medios de comunicación la asignación de \$2.6 millones de dólares correspondientes a la primera fase del proyecto que buscara fortalecer las estructuras de la represa de Patillas. El ingeniero Manuel A. Laboy Rivera, director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, expresó: *“La ejecución de este importante proyecto dará resiliencia a la represa de Patillas, fortalecerá el desarrollo económico del sector agrícola y estabilizará el servicio de agua, entre otros beneficios para los ciudadanos de la región sureste de Puerto Rico.”*

Por tales razones, se solicita que en un término de diez (10) días que tanto el director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, ingeniero Manuel A. Laboy Rivera y la presidenta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ingeniera Doriel Pagán Crespo, provean la siguiente información:

- 1) Un informe detallado de las condiciones infraestructurales del Embalse de Patillas.
- 2) Detallar y desglosar, de estar disponible, toda asignación de recursos destinada a realizar cualesquiera obras relacionadas con mejorar o fortalecer la infraestructura del embalse, así como para mejorar su capacidad de abasto de agua, entre otras relacionadas. De existir proyectos u mejoras en curso, detallarlas e incluir la proyección de tiempo y espacio de estas para establecer cuándo comenzaron y cuando se estima culminen. (Establecer en qué etapa del proceso se encuentran.)
- 3) Detallar y desglosar, de estar disponible, toda solicitud de recursos gestionada o pendiente de gestionar a los fines de realizar cualesquiera obras relacionadas con mejorar o fortalecer la infraestructura del embalse, así como para mejorar su capacidad de abasto de agua, entre otras relacionadas.
- 4) Incluir como parte del informe las entidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América que tienen injerencia en cualquier gestión o procedimiento administrativo, permisos o cualesquiera otro relacionado con relación a obras, proyectos o mejoras en cursos o futuras relacionadas con el embalse.
- 5) Detallar si la asignación de \$2.6 millones anunciada es suficiente para realizar todas las mejoras necesarias identificadas respecto al embalse. De no ser suficiente, detallar los estimados aproximados de recursos necesarios para asegurar la infraestructura y lograr el funcionamiento óptimo y continuo del embalse.
- 6) Cualquier documentación o información que, tanto la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia o la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entienda como pertinente para dar fiel cumplimiento a los fines de esta Petición de Información.”

m. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0068:

“El gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia anunció el 20 de septiembre de 2021, la asignación inicial de veinte millones de dólares provenientes de los fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés), para la segunda fase del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, mejor conocido como “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC).

Este programa fue diseñado para proveer servicios para reparar o reemplazar techos deteriorados que representan una seria amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de las familias que residen en dichas estructuras. Además, el programa proporcionaría los recursos necesarios para adaptar residencias a los códigos de construcción, abordar problemas de electricidad o plomería, mejorar su eficiencia energética y efectuar otras reparaciones a las viviendas que eliminan peligros para la salud y la seguridad.

A tales fines, la Comisión Especial Para la Erradicación de la Pobreza realizó una vista pública el 1ro de noviembre de 2022 para investigar el Programa “Blue Roof” y el estatus de los fondos asignados a dicho programa. En la audiencia pública ODSEC indicó que se encontraba a la espera de que se adjudicaran las subastas en la Administración de Servicios Generales (ASG). En específico, se refirieron a la subasta 22J-07226 para la construcción de 25 residencias y la subasta 23-0054 con el propósito de establecer un contrato de selección múltiple para reparación de techos y mejoras de residencias en ocho (8) regiones de Puerto Rico.

Habiendo transcurrido más de un año desde la implantación de la segunda fase de este programa, todavía se reciben quejas de familias que viven bajo toldos azules y aun no se ha reparado una sola residencia por la alegada tardanza en los procesos de subasta de la ASG.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administradora y Principal Oficial de Compras de la Administración de Servicios Generales (ASG), Lcda. Karla G. Mercado Rivera, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico,

vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRADORA Y PRINCIPAL OFICIAL DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG), LCDA. KARLA G. MERCADO RIVERA:

1. Un informe detallado sobre todas las subastas del Programa “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
  - a. Estatus de la subasta 22J-07226. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
  - b. Estatus de la subasta 23-0054. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
  - c. Estatus de cualquier otra subasta ante la ASG sobre el Programa “Blue Roof”.
2. ¿Entienden que la ODSEC ha sido responsable y diligente en el proceso de presentación de documentos y casos ante la agencia que usted dirige?
3. ¿Por qué razón, si alguna, el proceso de adjudicación de subastas ha demorado tanto?
4. ¿Cuál es su posición, en cuanto a que ODSEC pueda ser una “Entidad Parcialmente Exenta” para poder realizar sus compras fuera de la ASG hasta la cantidad de \$250,000 dólares? ¿Entienden que dicha enmienda a la ley es necesaria para poder agilizar los trabajos de reparación de techos?

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Administradora y Principal Oficial de Compras de la Administración de Servicios Generales (ASG), Lcda. Karla G. Mercado Rivera a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

n. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0069:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CONTRA LA ADICCIÓN, DR. CARLOS RODRÍGUEZ MATEO

- Memorial explicativo detallando:
  - Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
  - Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
  - Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
  - Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
  - Escala salarial vigente;
  - Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
  - ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
    - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
    - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
  - ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
    - De ser así, un desglose de:
      - Nombre de compañía contratada;
      - Número de contrato;
      - Cuantía de contrato vigente;
      - Vigencia de contrato;
      - Número de contratos totales al presente;
      - Cuantía de contratos totales al presente;
      - Descripción de servicios prestados.

- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición al Administrador de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción, Dr. Carlos Rodríguez Mateo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

o. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0070:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, SR. JESÚS M. RODRÍGUEZ ROSA

- Memorial explicativo detallando:
  - Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
  - Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
  - Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
  - Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
  - Escala salarial vigente;
  - Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
  - ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
    - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
    - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
  - ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
    - De ser así, un desglose de:
      - Nombre de compañía contratada;
      - Número de contrato;
      - Cuantía de contrato vigente;
      - Vigencia de contrato;
      - Número de contratos totales al presente;
      - Cuantía de contratos totales al presente;
      - Descripción de servicios prestados.
- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición al Administrador de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción, Dr. Carlos Rodríguez Mateo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

p. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0071:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES, SRA. ANA I. ESCOBAR PABÓN

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;

- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
  - Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
  - Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
  - Escala salarial vigente;
  - Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
  - ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
    - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
    - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
  - ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
    - De ser así, un desglose de:
      - Nombre de compañía contratada;
      - Número de contrato;
      - Cuantía de contrato vigente;
      - Vigencia de contrato;
      - Número de contratos totales al presente;
      - Cuantía de contratos totales al presente;
      - Descripción de servicios prestados.
  - Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
  - Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación y Administración de Instituciones Juveniles, Sra. Ana I. Escobar Pabón, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”
- q. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0072:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO INTERINO (sic) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
- Escala salarial vigente;
- Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
- ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
  - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
  - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
- ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
  - De ser así, un desglose de:
    - Nombre de compañía contratada;
    - Número de contrato;
    - Cuantía de contrato vigente;
    - Vigencia de contrato;
    - Número de contratos totales al presente;
    - Cuantía de contratos totales al presente;
    - Descripción de servicios prestados.

- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario Interino (sic) del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

r. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0073:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, SRA CIENÍ RODRÍGUEZ TROCHE

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
- Escala salarial vigente;
- Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
- ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
  - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
  - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
- ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
  - De ser así, un desglose de:
    - Nombre de compañía contratada;
    - Número de contrato;
    - Cuantía de contrato vigente;
    - Vigencia de contrato;
    - Número de contratos totales al presente;
    - Cuantía de contratos totales al presente;
    - Descripción de servicios prestados.
- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria Interina del Departamento de la Familia, Sra. Ciení Rodríguez Troche, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

s. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0074:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, HON. DOMINGO EMANUELLI

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;



- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
  - Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
  - Escala salarial vigente;
  - Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
  - ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
    - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
    - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
  - ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
    - De ser así, un desglose de:
      - Nombre de compañía contratada;
      - Número de contrato;
      - Cuantía de contrato vigente;
      - Vigencia de contrato;
      - Número de contratos totales al presente;
      - Cuantía de contratos totales al presente;
      - Descripción de servicios prestados.
  - Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
  - Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”
- t. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0075:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LCDA. ZAHIRA MALDONADO MOLINA

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
- Escala salarial vigente;
- Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
- ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
  - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
  - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
- ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
  - De ser así, un desglose de:
    - Nombre de compañía contratada;
    - Número de contrato;
    - Cuantía de contrato vigente;
    - Vigencia de contrato;
    - Número de contratos totales al presente;
    - Cuantía de contratos totales al presente;
    - Descripción de servicios prestados.
- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.

- Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Lcda. Zahiria Maldonado Molina, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

u. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0076:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO, HON. MAITE D. ORONoz RODRÍGUEZ

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
- Escala salarial vigente;
- Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
- ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
  - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
  - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
- ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
  - De ser así, un desglose de:
    - Nombre de compañía contratada;
    - Número de contrato;
    - Cuantía de contrato vigente;
    - Vigencia de contrato;
    - Número de contratos totales al presente;
    - Cuantía de contratos totales al presente;
    - Descripción de servicios prestados.
- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

v. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0077:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, DR. CARLOS MELLADO LÓPEZ

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;

- Escala salarial vigente;
  - Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
  - ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
    - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
    - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
  - ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
    - De ser así, un desglose de:
      - Nombre de compañía contratada;
      - Número de contrato;
      - Cuantía de contrato vigente;
      - Vigencia de contrato;
      - Número de contratos totales al presente;
      - Cuantía de contratos totales al presente;
      - Descripción de servicios prestados.
  - Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
  - Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos Mellado López, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”
- w. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0078:

“Es el deber constitucional de esta Asamblea Legislativa la fiscalización de las funciones y programas gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así establecido bajo nuestra Constitución y reafirmado por la Corte Suprema de Puerto Rico en Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983), esta Asamblea Legislativa entiende como necesario realizar la presente petición a la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción con el fin conocer detalles relacionados con la cuantía, la remuneración y la contratación de profesionales del trabajo social en dicha instrumentalidad pública.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, SR. WILLIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Memorial explicativo detallando:

- Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto, por título del puesto;
- Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años;
- Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales;
- Cantidad de casos que tienen asignados, por persona;
- Escala salarial vigente;
- Cantidad de plazas vacantes en la actualidad;
- ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años?
  - De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales;
  - De no ser así, hacerlo constar en su respuesta;
- ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social?
  - De ser así, un desglose de:
    - Nombre de compañía contratada;
    - Número de contrato;
    - Cuantía de contrato vigente;
    - Vigencia de contrato;
    - Número de contratos totales al presente;
    - Cuantía de contratos totales al presente;
    - Descripción de servicios prestados.
- Dicho memorial explicativo deberá venir acompañado de un anejo, en formato de hoja de cálculo, detallando los pormenores detallados supra.
- Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, Sr. William Rodríguez Rodríguez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- x. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0023 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- y. Del licenciado Hiram J. Torres Montalvo, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0051 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2023.
- z. De la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, Subsecretaria, Departamento de Estado, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0058 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 22 de febrero de 2023.
- aa. De la licenciada Marieyoidea Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, dos comunicaciones solicitando una prórroga adicional de diez (10) días laborables adicionales
  - 1. para contestar la Petición de Información 2023-0042, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2023; y
  - 2. para contestar la Petición de Información 2023-0044, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2023.
- bb. De la señora Vanessa Y. Jiménez Cuevas, Directora, Oficina de Asuntos Legales, Municipio de San Juan, una comunicación solicitando una prórroga de quince (15) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0056, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 22 de febrero de 2023.
- cc. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a la Petición de Información 2023-0041:

“1 de marzo de 2023

**NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Petición 2023-0041

Notifico que luego de dos notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez  
 Secretario  
 Senado de Puerto Rico

/anejo

**PETICIÓN NO CONTESTADA**  
 (actualizado a las 8:30 am del 1 de marzo de 2023)

Número de Petición (senadora peticionaria)  <b>Agencia/Entidad</b>	<b>Información Solicitada</b>	<b>Cantidad de Notificaciones</b>
2023-0041 (Rosa Vélez)  Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un narrativo sobre el estado actual de las instalaciones del Bosque Estatal Río Abajo.</li> <li>• Un narrativo o desglose, de fondos federales, si alguno que puedan solicitarse o se espera recibir para beneficio del Bosque Estatal Río Abajo.</li> <li>• Un desglose de las gestiones realizadas, si alguna, con el municipio de Arecibo, para traspasarle la titularidad del Bosque Estatal Río Abajo.</li> <li>• Un desglose de las gestiones realizadas, si alguna, con el municipio de Utuado,</li> </ul>	2

	<p>para traspasarle la titularidad del Bosque Estatal Río Abajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un narrativo de las negociaciones sobre el traspaso de la administración y titularidad del Bosque Estatal Río Abajo al municipio de Utuado.</li> <li>• Cualquier otro documento, narrativo, lista o detalle sobre los fines antes esbozados.</li> </ul>	
--	---	--

- dd. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, P.E., Secretaria, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación remitiendo el Informe a la Asamblea Legislativa de la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías para el año 2022, según requerido por la Ley 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”.
- ee. Del señor César Hernández Alfonzo, Superintendente, Superintendencia del Capitolio, una comunicación remitiendo el Informe Anual del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, según requerido por la Ley 40-2011.
- ff. De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación sometiendo la Resolución 2023-13 en la que adoptan denegar el traspaso o transferencia libre de costo del terreno y la estructura de la antigua escuela elemental Benjamín Corchado Juarbe al Municipio de Isabela, según requerido por la Resolución Conjunta 8-2023.
- gg. Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación, sometiendo copia de la Carta Circular 1300-08-23 sobre Liquidación y Conciliación de la Cuenta Corriente del Oficial Pagador Especial.

## 10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión un término de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 27, 92, 117 y 172. Al momento estamos en evolución de medida y consideración de memoriales a solicitar a las respectivas agencias. Una vez recibamos los memoriales que entendemos son importantes, procederemos a realizar el informe correspondiente.”

## 11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 454 (Segundo Informe)
- P. del S. 877
- P. del S. 1047
- R. C. del S. 97
- P. de la C. 1053 (Reconsiderado)
- P. de la C. 1418 (Reconsiderado)
- R. C. de la C. 186

## 12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

## 13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 235 (Informe Conjunto)
- P. del S. 871
- P. del S. 875

R. C. del S. 344

R. Conc. del S. 45

R. del S. 147 (Informe Final Conjunto)

R. del S. 593

P. de la C. 1069

P. de la C. 1173

P. de la C. 1181

P. de la C. 1270

R. C. de la C. 280

R. C. de la C. 393

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2023-0213

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ismael Rivera Guevara, a quien se le dedica la Temporada del Equipo Los Grises de Humacao de la Liga de Béisbol Superior Doble A de Puerto Rico.

Moción 2023-0214

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a José Maldonado Díaz, Debra D. Sánchez Rivera, Jesús Suarez Torres, Ignacio Loubriel Camareno, Luis J. Díaz Soto, Luis D. Torres Flores, José A. Martínez Vázquez, Daniel Pérez Rodríguez, Miguel A. Cruz Toro, Felix Rosado Torres, Ricardo Guzmán Sánchez, William Alvarez Pérez, Kevin Grau Colón, Marcos Olivieri Vélez, Carlos Pagán Zayas, Enrique Feliciano Marrero y a Felix R. Flores Carreras integrantes de la División SWAT de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Bayamón, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2023-0215

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los integrantes de la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de los Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico.

Moción 2023-0216

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Ian Javier Ordoñez Correa, por su fallecimiento.

Moción 2023-0217

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las señoras Irmari Vazquez Ortíz, Jessica Mojica Rosa, Maribelisse Alvarado, Maritza Nazario Román, Lilliam N. Barbosa, Lymara Salgado Ayala, Bethzaida Rodríguez Torres y Zoé Torres Irizarry, del Municipio Autónomo de Cataño en la Semana de la Mujer 2023.

Moción 2023-0218

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a los integrantes de la Asociación de Musicoterapia de Puerto Rico, como parte de la celebración mundial del Día de la Musicoterapia.

Moción 2023-0219

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a José Orlando Delgado Rivera, en ocasión de la dedicatoria del Festival Artesanal Gastronómico San Blas.

Moción 2023-0220

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Reina Nicole Mateo Alvarado, en ocasión de la dedicatoria del Festival Artesanal Gastronómico San Blas.

Moción 2023-0221

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Wanda Zayas, en ocasión del recibimiento de un reconocimiento especial por motivo de la celebración del Festival Artesanal Gastronómico San Blas.

Moción 2023-0222

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Orlando Jesús Rivera Martínez, en ocasión de la dedicatoria del Festival Artesanal Gastronómico San Blas.

Moción 2023-0223

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Samuel “Sammy” Marrero Hernández, en ocasión del recibimiento de un reconocimiento especial por motivo de la celebración del Festival Artesanal Gastronómico San Blas.

Moción 2023-0224

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Luis Ramos por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Béisbol.

Moción 2023-0225

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Miriam Ivette Segarra Feliciano por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Softbol.

Moción 2023-0226

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Josymael Lasalle Román, Israel A. Adames Ha, Juana Y. Figueroa Acosta, Omar J. Morales Negrón, Juan A. Rosa Algarín, Víctor E. Burgos Morales, Víctor Torres Quiñonez y a Suleyka S.Bringz Segura, integrantes del Distrito de Patillas, quienes serán reconocidos como Valores del Año de la División de Arrestos Especiales y Extradiciones, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2023-0227

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a ciento setenta y cinco estudiantes, con motivo de haber culminado su duodécimo grado sobresalientemente, obteniendo la distinción de Excelencia Académica.

Moción 2023-0228

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adriana Ramos López, por recibir la distinción de excelencia académica.

Moción 2023-0229

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Krystel M. Salvá Vázquez, por recibir la distinción de excelencia académica.

Moción 2023-0230

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las integrantes del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Arecibo, con motivo de su sexagésimo séptimo aniversario y por su trayectoria y compromiso con la comunidad.

Moción 2023-0231

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Carmen D. Ríos Ocasio, por su fallecimiento.

Moción 2023-0232

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Zacha Ivonne Acosta por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Esgrima.

Moción 2023-0233

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Guillermo González Zayas por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Atletismo.



Moción 2023-0234

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Gilberto Álvarez Irizarry por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Tenis de Campo.

Moción 2023-0235

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ricardo López Ortíz por motivo de la celebración del Día Nacional del Capellán.

Moción 2023-0236

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ermelinda Burgos por motivo de la celebración del Día Nacional del Capellán.

Moción 2023-0237

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a María Falero La Santa por motivo de la celebración del Día Nacional del Capellán.

Moción 2023-0238

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Josefina Heredia por motivo de la celebración del Día Nacional del Capellán.

Moción 2023-0239

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Anna Di Marco Serra con motivo del homenaje realizado por la Fundación Rafael Hernández Colón en el Día Internacional de la Mujer dedicado a Lila Mayoral Wirshing.

Moción 2023-0240

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Lissa Porrata con motivo del homenaje realizado por la Fundación Rafael Hernández Colón en el Día Internacional de la Mujer dedicado a Lila Mayoral Wirshing.

Moción 2023-0241

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alexis Ellis Colón, en la actividad de reconocimiento a las Mujeres Extraordinarias en el Municipio de Bayamón.

Moción 2023-0242

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Javier A. Culson Pérez por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Atletismo.

Moción 2023-0243

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Miguel Vázquez Lugo, a quien se le dedica la ceremonia de exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño.

Moción 2023-0244

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Anaid Ralat Nazario por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Polo Acuático.

Moción 2023-0245

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Benito Santiago por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Ponceño en la disciplina de Béisbol.

Moción 2023-0246

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Luz D Romero Pizarro, líder comunitaria de la Urbanización Santiago, del Municipio de Loíza con motivo de la semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria.

Moción 2023-0247

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Yarelis A. Rodríguez Amaro, de la División Drogas Humacao del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control del Vicio y Armas Ilegales, por su selección como Empleado del Sistema Clasificado del Año.

Moción 2023-0248

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ana M. Vázquez Escalante, en la actividad de reconocimiento a las Mujeres Extraordinarias en el Municipio de Bayamón.

Moción 2023-0249

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Yeinielis S. Galán Pereira, Alondra M. Delgado Rodríguez, Jarielys Ríos Rivera, Jariel A. Medina Martínez, Argeliz Martínez González, Isabella Pérez Martínez, Fabiola N. Betancourt Abrante, Zafiro Marrero Carrión, Pedro Gilbes Correa, Ariana Martínez Rivera. Ricardo Pérez Martínez y a Japhet E. Nieves Delgado por haber sido seleccionados para pertenecer al Seminario de Vida Estudiantil de la Escuela Timoteo “Tito” Delgado de Hatillo.

Moción 2023-0250

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Elba Z. Rodríguez Pérez y Betzayda Santiago Pérez, trabajadoras sociales y coordinadoras del Seminario de Vida Estudiantil de la Escuela Timoteo “Tito” Delgado de Hatillo.

Moción 2023-0251

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Daisy Bryan Pérez, en la actividad de reconocimiento a las Mujeres Extraordinarias en el Municipio de Bayamón.

Moción 2023-0252

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Antonio Román Vargas, por su fallecimiento.

Moción 2023-0253

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Sofía Anaeli Paoli Vargas con motivo de su coronación como Miss Teen Universe Petite.

Moción 2023-0254

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Yaimillie Díaz Colón, por los logros obtenidos en el World Para Athletics Grand Prix.

**ANEJO B**  
(MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:**

R. del S. 747

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 616 que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo[5] a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las instalaciones portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse[5] sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020[5] y para otros fines.”

R. del S. 748

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 483 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación fiscal, operacional y administrativa de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.”